



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0326-2019/MDV-ALC

Ventanilla, 18 de marzo de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0309-2016/MDV-ALC, de 23 de junio de 2016, por medio del cual se designa el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, aprobada mediante Directiva N° 120-2016-CG; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y de cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones de los Informes de auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad";

Que, el numeral 6.1.3 de la precitada Directiva, establece que el Titular de la entidad es el responsable de implementar la recomendación de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un procesos permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones";

Que, asimismo el literal b) del numeral 6.3.3 de la precitada Directiva, señala las funciones del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones, entre las cuales está, elaborar, suscribir y remitir el plan de acción al OCI en los plazos y forma establecidos en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD;

Que, en este sentido, a fin de cumplir con la citada norma, la Gerencia Municipal propone al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría, el mismo que elaborará el Plan de acción de acuerdo a la estructura establecida en el Anexo N° 01 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD;

Estando a lo expuesto y con el visado y conformidad de la Secretaría General y Asesoría Jurídica en uso de las atribuciones que confiere el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0309-2016/MDV-ALC, de 23 de junio de 2016; por la que se designó al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR al Sr. Gaspar Leonardo Valera Sánchez como el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, aprobada mediante Directiva N° 120-2016-CG.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General y Asesoría Jurídica la notificación de la presente Resolución a todas las unidades orgánicas competentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE